



REPORTE RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 3978 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2024 || DTE. JAIRO DE JESUS PARIAS MONSALVE || DDO. COLFONDOS Y OTROS || 05001310501120230026000

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Jue 24/10/2024 11:43

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Datos del Proceso:

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAIRO DE JESUS PARIAS MONSALVE
Demandado: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 05001310501120230026000
Despacho: **JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**
Case Tracking: **22310**

Informo que el 24 de octubre de 2024, se interpuso recurso de REPOSICION en subsidio, de APELACIÓN contra el auto interlocutorio No. 3978 del 21 de octubre de 2024, notificado en el estado del 22 de octubre de 2024, mediante el cual el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, dispuso aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho y ordenó el archivar las diligencias, toda vez que las costas aprobadas no obedecen al desgaste económico y real de dichos procesos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

Estamos a la espera que el Despacho o reponga el auto, tomando consideración lo dispuesto por el CSJ en el acuerdo referido y en subsidio remita el conocimiento del tema al superior para que decida sobre lo pertinente.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Andres Felipe Aguilar Duran favor dar seguimiento

@María Fernanda López Donoso para lo pertinente



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 11:25

Para: Juzgado 11 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; oscarzg3172@hotmail.com <oscarzg3172@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 3978 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2024 || DTE. JAIRO DE JESUS PARIAS MONSALVE || DDO. COLFONDOS Y OTROS || 05001310501120230026000

Señores,

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAIRO DE JESUS PARIAS MONSALVE
Demandado: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 05001310501120230026000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 3978 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente memorial interpongo recurso de REPOSICION en subsidio, de APELACIÓN contra el auto interlocutorio No. 3978 del 21 de octubre de 2024, notificado en el estado del 22 de octubre de 2024, mediante el cual el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, dispuso aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho y ordenó el archivar las diligencias, previa cancelación de su radicación en el registro correspondiente.



[REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - JAIRO DE JESUS PARIAS MONSALVE y ANEXOS.pdf](#).

Se copia a los demás sujetos procesales conforme la ley 2213 de 2022

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la Judicatura.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments